

Resolución de Gerencia General

N° 0102-2024-EPS BARRANCA S.A./GG

Barranca, 21 de noviembre de 2024

VISTO:

Informe N° 178-2024-ODP-EPS BARRANCA S.A. de fecha 21 de noviembre de 2024, Informe N° 0826-2024-GO-JMAR-EPS BARRANCA S.A.-GC de fecha 20 de noviembre de 2024, y anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS BARRANCA S.A. es una Empresa pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, que presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el TUO del Decreto Legislativo N° 1280 (DS 005-2020-VIVIENDA), que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y, el TUO del DS N°019-2017-VIVIENDA (DS 016-2021-VIVIENDA), que aprueba su Reglamento, y que en su conjunto regulan legalmente la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica, siendo aplicable supletoriamente las disposiciones legales contenidas en la Ley General de Sociedades aprobado por la Ley 26887, bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) y administrada por el Organismo Técnico de Servicios de Saneamiento (OTASS);

Que, conforme lo establecido en el numeral 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el numeral 50.2 del artículo 50 del D.L.N° 1440;

Que, artículo 12°, numeral 12.2, literal e) de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva Para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece que: "...La citada información comprende, asimismo, un informe técnico que explice de manera clara y sucinta, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad, así como en la mayor necesidad de gasto.

MAYOR DISPONIBILIDAD DE INGRESOS – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

El factor que constituye la mayor disponibilidad financiera y motivo de la presente solicitud es el Saldo de Balance del año 2023, resultado que ha sido informado por la Gerencia de Administración y Finanzas validado por la Oficina de Contabilidad y Equipo de Finanzas mediante Informe N° 008-2024/EQUIPO DE FINANZAS-EPS-BARRANCA S.A.

**SALDO SEGÚN GAF
(VALIDADO POR OFIC. CONTAB. Y EQUIPO FINANZAS EPS)**

S/. 4,243,739.10

Para mayor ilustración se menciona a continuación el detalle de la composición del Saldo de Balance al 31 de diciembre del año 2023 por fuentes de financiamiento recursos directamente recaudados – Fondo de Inversión.

CUADRO N° 01: COMPOSICION DEL SALDO DE BALANCE AL 31-12-2023
FTE. FTO. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS FI

RUBRO/ENTIDAD	CUENTA N°	FONDO	SALDOS
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	235-2084586-0-59	Inversión	4,243,739.10
SALDO S/.			4,243,739.10

En ese sentido, el informe técnico está referido, tal como se observa en el cuadro N° 01, a la fuente de financiamiento **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** – Fondo de Inversión (PMO 2019-2024) por la suma de **S/ 4,243,739.10**, el mismo que permitirá otorgar la cobertura a los compromisos que ha sido solicitado por la Gerencia de Operaciones mediante el informe N° 826-2024-GO-JMAR-EPS BARRANCA S.A.

MAYOR NECESIDAD DE GASTOS – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos del Saldo de Balance del periodo 2023 servirá para atender la necesidad de la ejecución de gastos de capital (IOARR).

La mayor necesidad de gastos se encuentra sustentado con el requerimiento del área usuaria en este caso la Gerencia de Operaciones para la ejecución del Plan de Inversiones del estudio tarifario PMO 2019-2024 aprobado para la EPS Barranca S.A. por SUNASS, y en cumplimiento a las metas de gestión establecidas para el presente periodo.

PROYECTOS : IOARR-

La EPS BARRANCA S.A. de acuerdo al Estudio Tarifario del PMO 2019 – 2024 aprobado por SUNASS en esta oportunidad ejecutará las fichas de proyectos (IOARR) por el importe de S/ 749,720.44, denominado: **RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO EN LA CA. PAMPA DE LARA, CA. BELÉN, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA, CUI N° 2541257**

El sustento a través del Informe N° 826-2024-GO-JMART-EPS Barranca S.A. y la autorización de la Gerencia General la solicitud de la Gerencia de Operaciones para la ejecución del citado proyecto, y la solicitud de incorporación presupuestal bajo la modalidad de Crédito Suplementario por Saldo de Balance del ejercicio 2023, con Recursos Directamente Recaudados.

Que la SUNASS ha autorizado a la Empresa realizar inversiones durante el periodo del Estudio Tarifario 2019-2024, según el sustento del Programa de Inversiones presentado por la Gerencia de Operaciones la suma **S/ 1'474,004.60**, conforme el detalle siguiente.

CUADRO N° 02

Detalle de las inversiones de ampliación y mejoramiento –Localidad de Barranca

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Unidades	Cantidad Total	Cronograma de desembolso S/					Total S/
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
Y.BCA-16-AP	Renovación de Redes de Distribución de Agua Potable Localidad de Barranca	Mi	3833	31,679.49	23,516.25	34,648.53	144,525.53	209,848.78	444,218.58
		Conexiones	431	8,473.20	9,126.40	15,939.00	52,631.82	49,170.78	135,341.20
		Renovadas							
Py.BCA-21-ALC	Renovación de Redes colectoras secundarias en la localidad de Barranca	Mi	3783	74,561.12	24,208.51	49,396.18	200,612.97	256,301.93	605,080.71
		Conexiones	560	16,490.81	35,109.09	41,502.14	63,742.42	132,519.65	289,364.11
		Renovadas							

El Informe N° 826-2024-G-JMAR-EPS BARRANCA S.A. de fecha 20 de noviembre de 2024, sustento de cambio de programa de inversiones del Estudio Tarifario 2019-2024, según el cuadro 03, a la fecha se viene ejecutando 05 proyectos, añadiendo el proyecto, materia del presente informe técnico cuyo costo asciende a S/ 749,720.44, totaliza la suma de S/ 1'364,238.65. De tal manera, efectuando una suma algebraica, entre lo proyectado y ejecutado de las inversiones del estudio tarifario resulta un saldo un saldo favorable por un monto ascendente a S/ 109,765.95, conforme el detalle siguiente:

CUADRO N° 03

Ítem	Descripción	CUI	COSTO INVERSION (\$/)
1	Mejoramiento y rehabilitación de la red de agua potable y alcantarillado en la calle Huascarán, distrito y provincia de Barranca - Lima	2328957	183,892.69
2	Mejoramiento y rehabilitación de la red de agua potable y alcantarillado en el psje. San Felipe distrito y provincia de Barranca - Lima	2327502	58,113.30
3	Renovación de red de distribución y red de alcantarillado; en el(la) psje. Los Ángeles, distrito de Barranca, provincia de Barranca, departamento de Lima	2541219	85,045.33
4	Renovación de red de distribución y red de alcantarillado; en el(la) pje. Las Flores, distrito de Barranca, provincia de Barranca, departamento de Lima	2541233	116,082.51
5	Construcción de Red de Distribución y Red de Alcantarillado; En El(La) Ca. Agustín Davila (Prolong. Av. Primavera a Prolong. Jr. Manco Capac) Distrito de Barranca, Provincia Barranca, Departamento Lima	2662115	171,384.38
6	Renovación de Red de Distribución y Red De Alcantarillado; En El(La) Ca. Pampa de Lara, Ca. Belén Distrito de Barranca, Provincia Barranca, Departamento Lima	2541257	749,720.44
TOTAL			S/ 1,364,238.65

Conforme a lo establecido en el Informe N° 178-2024-ODP-EPS BARRANCA S.A., la ejecución del Proyecto denominado, denominado: RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO EN LA CA. PAMPA DE LARA, CA. BELÉN, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA, CUI N° 2541257, procede la modificación presupuestal institucional vía crédito suplementario, con recursos directamente recaudados, por el monto solicitado por la Gerencia de Operaciones en su condición de unidad ejecutora por el monto ascendente a S/749,720.44.

La disponibilidad de recursos provenientes del Saldo de Balance del año fiscal 2023 con Recursos Directamente Recaudados – Fondo de Inversión será para financiar el Proyecto de Inversión (IOARR), denominado: **RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO EN LA CA. PAMPA DE LARA, CA. BELÉN, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA, CUI N° 2541257, por el monto ascendente a S/ 749,720.44.**

Mediante proveído de la Gerencia General se autoriza la incorporación de los expedientes a través del Informe N° 826- 2024-GO-JMAR-EPS BARRANCA S.A, y se incorpora a su respectivo presupuesto en concordancia con los objetivos institucionales en base al requerimiento del área usuaria y en concordancia con el Plan de Inversiones del Estudio tarifario del PMO 2019-2024 de la EPS Barranca S.A.

De conformidad con lo establecido en el numeral 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el numeral 50.2 del mismo artículo 50; que en la presente incorporación son referidos a gastos de capital por lo que no se aplicaría los límites máximos de incorporación que señala el DS N° 006-2023-EF.

Por lo tanto, contando con los documentos que acreditan la incorporación de los Saldos de Balance 2023 se **SOLICITA LA EMISIÓN DE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN (DE ACUERDO A LO ENMARcado EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1440 Y DIRECTIVA 010-2019-EF/50.01) DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL POR CREDITO SUPLEMENTARIO VIA SALDO DE BALANCE 2023 DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – FONDO DE INVERSIÓN LA EPS BARRANCA S.A.**

En el siguiente detalle se evidencia que con la presente incorporación presupuestal no supera el límite autorizado por el MEF para el periodo 2024 considerando que se trata de gastos de capital (IOARR).

CUADRO N° 04: CONTROL DE LIMITE AUTORIZADO POR EL MEF- 2024

CALCULO PARA NO SOBREPASAR EL LIMITE MÁXIMO ESTABLECIDO POR EL MEF - FUENTE DE FINANCIAMIENTO RDR PARA LA EPS BARRANCA S.A. - PERIODO 2024

FTE. FTO.	DETALLE	SALDO DE BALANCE 2023	PIM SS.BB. (Res. N° 006-2024-)	PIM SS.BB. (Res. N° 014-2024-GG)	PIM SS.BB. (Res. N° 012-2024-GG)	PIM SS.BB. (Res. N° 017-2024-GG)	PIM SS.BB. (Res. N° 019-2024-GG)	PIM SS.BB. (Res. N° 023-2024-GG)	PIM SS.BB. (Res. N° 022-2024-)	PIM SS.BB. (Res. N° 021-2024-GG)	PIM SS.BB. (Res. N° 067-2024-)	PIM SS.BB. POR INCORPORAR AL PIA 2024	SALDO POR INCORPORAR
RDR	Saldo balance año 2023 FTE. FTO. RDR - Fondo Inversión	4,243,739.10											3,053,851.66
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2024												
	Gasto corriente				320,000	62,667							
	Gasto de capital				-	57,500						749,720.44	
RDR	Saldo balance año 2023 FTE. FTO. RDR - Fondo Reserva PCC - PAS	346,042.78											217,367.78
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2024												
	Gasto corriente				128,675								
	Gasto de capital				-								
RDR	Saldo balance año 2023 FTE. FTO. RDR - Fondo Reserva GRD - ACC	536,427.54											479,672.54
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2024												
	Gasto corriente				50,072								
	Gasto de capital				-						6,883		
RDR	Saldo balance año 2023 FTE. FTO. RDR - Fondo VMA	203,796.50											186,796.50
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2024												
	Gasto corriente							17,000					
	Gasto de capital												
RDR	Saldo balance año 2023 FTE. FTO. RDR - Fondo MERESE	162,871.26											105,493.26
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2024												
	Gasto corriente						57,378						
	Gasto de capital						-						
RDR	Saldo balance año 2023 FTE. FTO. RDR - Fondo OBLIGACIONES FINANCIERAS	611,981.63											611,981.63
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2024												
	Gasto corriente												
	Gasto de capital												
RDR	Saldo de balance año 2023 FTE. FTO. RDR	517,599.37											90,254.37
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2023												
RDR	Gasto corriente		34,000	185,600	-	-	-	-	8,000	129,745	-		
	Gestión Administrativa		34,000							38,315			
	Gestión Comercio y Servicios Colaterales			185,600						25,900			
	Servicio de Agua Potable									50,765			
	Servicio de Alcantarillado								8,000	14,765			
RDR	Gasto de capital		-	-	-	-	-	-	70,000	-	-		
	Gestión Administrativa												
	Gestión Comercio y Servicios Colaterales												
	Servicio de Agua Potable												
	Servicio de Alcantarillado												
	TOTALES \$/	6,822,458.18	34,000	185,600	498,747	120,167	57,378	17,000	78,000	129,745	6,883	749,720.44	4,745,417.74
	TOTAL SALDO DE BALANCE RDR AL 31.12.2023												6,822,458.18
	(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO												34,000.00
	(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO												185,600.00
	(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO												498,747.00
	(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO												120,167.00
	(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO												57,378.00
	(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO												17,000.00
	(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO												78,000.00
	(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO												129,745.00
	(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO												6,883.00
	(-) PIM SALDO DE BALANCE - POR INCORPORAR												749,720.44
	SALDO POR INCORPORACIÓN AL PIA 2024 RDR												4,745,417.74
	Límite máximo autorizado por el MEF (D.S. N° 006-2024-EF)												993,137.00
	Gastos corrientes incorporados												993,137.00
	SALDO AUTORIZADO POR EL MEF DISPONIBLES/												0.00

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario vía saldo de balance 2023 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2024 de la

EPS Barranca S.A., hasta por la suma de SETESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS VEINTE Y 44/100 soles (S/ 749,720.44), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.	INGRESOS PRESUPUESTALES	
1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1	Saldos De Balance	749,720.44
TOTAL INGRESOS		S/ 749,720.44

EGRESOS:

(En Soles)

ENTIDAD	: EPS BARRANCA S.A.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: APNOP	
PRODUCTO/PROYECTO	: IOARR 2541257: RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO EN LA CA. PAMPA DE LARA, CA. BELÉN, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA	
ACT/AI/OBRA	: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DEL GASTO	: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DEL GASTO	: 2.6 Adquisición de activos no financieros	
Especifica del gasto:	262352 Costo construcción por contrata	732,720.44
	268143 Supervisión	17,000.00
TOTAL EGRESOS		S/. 749,720.44

ARTÍCULO 2º. – ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS BARRANCA S.A. efectuar el registro de la presente modificación aprobado bajo los procedimientos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público de MEF.

ARTÍCULO 3º. – REMITIR copia del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º. - DISPONER que el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones o la que haga sus veces, proceda a publicar la presente resolución y sus acompañados, en el portal institucional de la EPS BARRANCA S.A.

ARTÍCULO 5º. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

ING JOSE LUIS MENDOZA SANCHEZ
GERENTE GENERAL
EPS
BARRANCA S.A.